



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 30 7 JUN 2010

VISTO:

La Resolución CD FCN N° 484/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se solicita aval institucional a la realización del “VIII° Congreso Latinoamericano de Malacología”, a realizarse del 12 al 18 de Junio de 2011 en la Sede Puerto Madryn.

Que esta actividad tiene como ente organizador al Consejo Zonal de dicha Sede.

Que la temática abordada reviste importancia institucional por tratarse de aspectos abordados específicamente en la Facultad de Ciencias Naturales y de cuestiones que importan a la región costera de la Patagonia.

Que este Congreso contempla la puesta en común de temáticas de investigación, difusión del conocimiento, conservación y manejo de moluscos en la zona costera, aspectos éstos que son de interés institucional.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

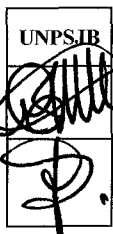
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar académicamente la realización del “VIII° Congreso Latinoamericano de Malacología”, a realizarse del 12 al 18 de Junio de 2011 en la Sede Puerto Madryn, bajo la organización del Consejo Zonal de esa Sede de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 063/10



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE